



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 048-2014-PD-OSITRAN

Lima, 30 de julio de 2014

VISTOS:

La Nota N° 001-2014-JE/CSST-OSITRAN, de la Presidenta de la Junta Electoral para la elección de representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de OSITRAN; la Nota N° 111-14-PERSONAL-GAF-OSITRAN, de la Supervisión de Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas, así como la Nota N° 224-14-GAF-OSITRAN, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, se aprobó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país;

Que, el artículo 29 de la citada Ley establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el que está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, en relación a los representante del empleador, el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que dichos representantes, titulares y suplentes, deberán ser designados entre el personal de dirección y de confianza, lo cual deberá efectuarse mediante resolución del titular, tal como lo establece el numeral 5, del Anexo I, de la Guía para el Proceso de Elección de los Representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Instalación, en el Sector Público, aprobada por Resolución Ministerial N° 148-2012-TR;

Que, respecto de la elección los representantes de los trabajadores, el artículo 49 del Reglamento de la Ley N° 29783 establece que el empleador debe convocar a la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que debe ser democrática, mediante votación secreta y directa, entre los candidatos presentados por los trabajadores;

Que, mediante Nota N° 111-14-PERSONAL-GAF-OSITRAN, la Supervisión de Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas, informó a la Gerencia de Administración y Finanzas que la Presidenta de la Junta Electoral encargada del Proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de OSITRAN, para el período 2014-2016, ha informado, mediante Nota N° 001-2014-JE/CSST-OSITRAN, de los resultados del proceso de elección, indicando las personas que fueron elegidas;

Que, mediante Nota N° 224-14-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas elevó a la Gerencia General lo informado por la Supervisión de Personal y la Presidenta de la Junta Electoral encargada del Proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de OSITRAN, para el período 2014-2016, proponiendo la formalización correspondiente;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, para efectos de la designación de los representantes del empleador, así como para el reconocimiento de los representantes elegidos por los trabajadores, se considera conveniente que, en aplicación del principio de Simplicidad, considerado en el inciso 1.13, del Artículo IV, del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria en el presente caso, se efectúe en un único pronunciamiento;

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de los Servicios Públicos; la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por Ley N° 30222, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR; y, la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, que aprueba la Guía para el Proceso de Elección de los Representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Instalación, en el Sector Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes de la parte empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de OSITRAN, para el período 2014-2016, conforme al siguiente detalle:

Ricardo Julio Salazar Chávez	Miembro Titular
Mariela Esther Álvarez Muñoz	Miembro Titular
Mayra Nieto Manga	Miembro Titular
Manuel Adolfo León Gómez	Miembro Suplente

Artículo 2.- Reconocer como representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de OSITRAN, para el período 2014-2016, a los siguientes servidores:

Karin Katia Ríos Arellano	Miembro Titular
Rosa Mercedes Sobrino Velarde	Miembro Titular
Julissa Rosaura Bacalla Izquierdo	Miembro Titular
Ysmael Rafael Mayuri Quispe	Miembro Suplente

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, designados y reconocidos por la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, en representación del Titular de la Entidad, convoque a la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. 26246